



Secretaría de Planeación
GOBERNACION DE BOLIVAR

LA SUSCRITA SECRETARIA DE PLANEACION DE BOLIVAR

CERTIFICA

Que teniendo en cuenta lo establecido en la Ordenanza No. 289 de 2020, por la cual se adopta del Plan de Desarrollo Departamental para el periodo constitucional 2020-2023 "Bolívar Primero", el proyecto de inversión denominado **"IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR -2023- BOLÍVAR"**, presentado por la **SECRETARIA DE EDUCACIÓN** al Banco de Programas y Proyectos Departamental y registrado con el código **2022002130175** permite el cumplimiento y logro del Eje estratégico, Línea estratégica y Programa de Inversión **"1.2.2. Bolívar primero en cobertura."** contenido en esta ordenanza y se encuentra viabilizado en el banco de proyectos territorial de **SUIFP TERRITORIO**.

SECTOR: 22- EDUCACION	
PROGRAMA: 2201-Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	
PRODUCTO	VALOR
2201028-Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar	\$36.877.134.871,00
TOTAL	\$36.877.134.871,00

INVERSION TOTAL DEL PROYECTO -		
PGN - UAPA	Res. 314 de 2022 MEN	\$2.882.909.993,00
	Res. 359 de 2022 MEN	\$33.494.224.878,00
DEPARTAMENTO	ICLD 2023	500.000.000,00
TOTAL, DEPARTAMENTO		\$36.877.134.871,00

Adjunto: RESOLUCIÓN No. 314 DEL 20 SEPTIEMBRE DE 2022
RESOLUCIÓN No. 359 DEL 7 DICIEMBRE DE 2022

Dado en Turbaco, 4 de enero, 2022.

KAROL BRIGITTE OSORIO DEGIOVANNI
Secretaría de Planeación Departamental

MERCEDES BEATRIZ GARCIA ORTEGA
Directora de Planeación Estratégica e Inversión
Revisado: O.julio.R

C-



Vía Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo
Teléfono: 57-5-6517444
e-mail: contactenos@bolivar.gov.co - www.bolivar.gov.co